



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA, EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2023**

**ASISTENTES**

**Grupo municipal socialista**

Alcalde-Presidente

D. José Luis Cabezas Delgado

Concejal

D<sup>a</sup>. María Isabel Herrera Cabezas

D. Ángel BorrásDiego

D<sup>a</sup>. Alicia García Rincón

D<sup>a</sup>. Elena Delgado Avileo

D. Rafael Sánchez Fernández

**Grupo municipal popular**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar González Nieto

D. Manuel Alejandro Albalate Laguna

D<sup>a</sup>. Cristina Peña Laguna

D<sup>a</sup>. Beatriz Moreno Ortega

D. Juan Antonio Rivero Ortega

**Secretaría**

Beatriz Laguna Revilla

En Piedrabuena, siendo las 20.30 horas del día 23 de junio de 2023, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes

asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (nº 9/2023), correspondiente a la sesión de fecha 17 de junio de 2023 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

**2.- DAR CUENTA CONSTITUCIÓN GRUPOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE SUS PORTAVOCES**



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, por medio del presente se da cuenta al Pleno que con fecha 19 de junio de 2023, se han presentado los siguientes escritos para la constitución y designación de los portavoces de los siguientes Grupos Municipales:

**Grupo municipal del PSOE en Piedrabuena** estará formado por los siguientes concejales:

- D. JOSÉ LUIS CABEZAS DELGADO (PSOE)
- D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL HERRERA CABEZAS (PSOE)
- D. ÁNGEL BORRÁS DIEGO (PSOE)
- D<sup>a</sup>. ALICIA GARCÍA RINCÓN (PSOE)
- D<sup>a</sup>. MARÍA ELENA DELGADO AVILEO (PSOE)
- D. RAFAEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (PSOE)

**Designa como portavoz del grupo municipal del PSOE** a JOSÉ LUIS CABEZAS DELGADO y como portavoz suplente a MARÍA ISABEL HERRERA CABEZAS.

**Grupo municipal del PP en Piedrabuena** estará formado por los siguientes concejales:

- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ NIETO (PP)
- D. MANUEL ALEJANDRO ALBALATE LAGUNA (PP)
- D<sup>a</sup>. CRISTINA PEÑA LAGUNA (PP)
- D<sup>a</sup>. BEATRIZ MORENO ORTEGA (PP)
- D. JUAN ANTONIO RIVERO ORTEGA (PP)

**Designa como portavoz del grupo municipal del PP** a MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ NIETO y como portavoz suplente a MANUEL ALEJANDRO ALBALATE LAGUNA.

Queda enterada el Pleno de la Corporación.

### 3.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA DESIGNACIÓN DE TENIENTES DE ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía núm. 314 de fecha 19 de junio de 2023 por la que se aprueban los NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, publicada en el BOP núm. 116 de fecha 20 de junio de 2023, del tenor literal siguiente:

Constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2023 y siendo necesaria la designación de los Tenientes de Alcalde por virtud de lo prevenido en el artículo 20.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 de la ley 7/85, de 2 de abril, artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**VENGO EN RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales o concejales:

- **1ª-Tenencia de Alcaldía:** M<sup>a</sup>. Isabel Herrera Cabezas
- **2ª-Tenencia de Alcaldía:** Ángel Borrás Diego
- **3ª-Tenencia de Alcaldía:** Alicia García Rincón

**SEGUNDO.-** Por virtud de lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

**CUARTO.-** Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**QUINTO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**SEXTO.-** Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento.

**4.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES ESPECIALES**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía núm. 313 de fecha 19 de junio de 2023 por la que se aprueba las DELEGACIONES ESPECIALES, publicada en el BOP núm. 116 de fecha 20 de junio de 2023, del tenor literal siguiente:

*“Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023;*

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como los artículos 27.5,*

**RESUELVO:**

*1. Efectuar las siguientes delegaciones especiales, respecto de servicios municipales, proyectos o asuntos que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:*

SERVICIO MUNICIPAL	CONCEJAL/A DELEGADO/A
CULTURA Y SERVICIOS SOCIALES	M <sup>a</sup> . Isabel Herrera Cabezas
TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	Ángel Borrás Diego
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, EMPLEO,	



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

JUVENTUD Y AGRICULTURA	Alicia García Rincón
EDUCACIÓN Y DEPORTE	Elena Delgado Avileo
MEDIO AMBIENTE.	Rafael Sánchez Fernández

2. Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.

4. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6. Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución”.

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento.

**5.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía núm. 315 de fecha 19 de junio de 2023 por la



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

que se aprueba la CREACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS, publicada en el BOP núm. 116 de fecha 20 de junio de 2023, del tenor literal siguiente:

*“El objeto y cometidos de la Mesa de Contratación Permanente serán los que se establecen en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la de Contratos del Sector Público.*

*De conformidad con lo establecido en la DA 2ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en su apartado 7. “La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.*

*Por lo tanto, en consideración a la normativa citada y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,*

### RESUELVO

**PRIMERO.** *Crear una Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación y designar a los miembros de la misma:*

- *José Luis Cabezas Delgado, que actuará como Presidente de la Mesa.*



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

- *M<sup>a</sup>. Isabel Herrera Cabezas, que actuará como Presidente suplente de la Mesa*
- *Beatriz Laguna Revilla, Vocal (Secretaria de la Corporación).*
- *Piedad María Haro Roa, Vocal (Interventora de la Corporación).*
- *José Manuel Calvo Navas, que actuará como Secretario de la Mesa.*
- *María de las Mercedes Pérez Serrano, que actuará como Secretaria suplente de la Mesa*

**SEGUNDO.** *Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.*

**TERCERO.** *Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.“*

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento.

#### **6.- FIJACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO**

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones municipales del día 28 de mayo de 2023, procede determinar el régimen de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A estos efectos, el artículo 46.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, establece la periodicidad mínima de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno en atención de la población del Municipio, por lo que, siendo ésta de 4.363 habitantes, procede celebrar sesión cada tres meses.





AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el régimen de periodicidad de las sesiones plenarios ordinarias impuesta por el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial **cada mes**, en la **última semana**, el día **jueves**, en primera convocatoria, y dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración en un intervalo máximo de diez (10) días, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a las concejalas y a los concejales afectados y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real

**7.- CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y RÉGIMEN DE SESIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS**

El artículo 38 b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales requiere la determinación del número, denominación, atribuciones y composición de las Comisiones Informativas Permanentes que, en su caso, hayan de constituirse en la Corporación municipal resultante de las elecciones locales municipales celebradas.

Considerando lo previsto en el artículo 20 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y en los artículos 29, 38, 124, 125 y 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales





AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

(ROF), aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y normas concordantes y generales de aplicación

El Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Crear en este Ayuntamiento, con las atribuciones y facultades que se indican, las siguientes Comisión Informativa Permanente:

1.- **Comisión Informativa Especial de Cuentas**, de existencia preceptiva cuyo objeto y cometidos serán el previo informe y dictamen de la Cuenta General de cada ejercicio.

**SEGUNDO.-** La Comisión informativa estará formada por cinco miembros.

En atención a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, estará integrada por tres concejales o concejales del grupo municipal del partido socialista, y dos concejales o concejales del grupo municipal del partido popular.

3.- La adscripción concreta de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la Comisión en representación de cada grupo político se realizará mediante escrito de su portavoz dirigido a la Alcaldía-Presidencia y del que se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre. Podrá designarse, de igual forma, uno o varios suplentes por cada titular.

**8.- CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y FIJACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES.**

Tras las elecciones municipales del pasado día 28 de mayo de 2023 de y constituida la Corporación en sesión de fecha 17 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 b) y 23.1 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y 35.2.d) y 112. 3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

Pleno del Ayuntamiento por unanimidad adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Crear la Junta de Gobierno Local en el municipio de Piedrabuena, con la finalidad de conseguir una mayor coordinación, eficacia y consenso en los procedimientos y materias, así como dar mayor participación en la toma de decisiones a los concejales del equipo de gobierno, estando integrada por el alcalde y tres concejales.

**SEGUNDO.-** Corresponderá a la Junta de Gobierno de Local, así integrada, y bajo la presidencia de esta Alcaldía, la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que le delegue cualquier órgano municipal o expresamente le atribuyan las leyes.

**TERCERO.-** La Junta de Gobierno celebrará sesión constitutiva, a convocatoria del Alcalde o Presidente, dentro de los diez días siguientes a la designación de los miembros que la integran.

**CUARTO.-** Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno con carácter quincenal, en jueves, pudiendo variarse la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día de celebración en un intervalo máximo de dos días, conservando ésa el carácter de ordinaria.

**9.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DEL PLENO**

En la sesión plenaria celebrada el pasado día 17 de junio de 2023 ha quedado constituida la nueva Corporación resultante de las elecciones municipales celebradas con fecha 28 de mayo de 2023 y se ha procedido a la elección de Alcalde.

Vistos los órganos de colegiados cuya competencia se atribuye al Pleno,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, relativo al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados,



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

que sean competencia del Pleno,

El PLENO de la Corporación adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan, a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican.

**1 CONSEJO DE SALUD:**

- Titular: José Luis Cabezas Delgado
- Suplente: M<sup>a</sup>. Isabel Herrera Cabezas

**2 CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RSUSA:**

- Titular: José Luis Cabezas Delgado
- Suplente: M<sup>a</sup>. Isabel Herrera Cabezas

**3 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS GUADIANA:**

- Titular: Ángel Borrás Diego
- Suplente: Rafael Sánchez Fernández

**4 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA:**

- Titular: José Luis Cabezas Delgado
- Suplente: M<sup>a</sup>. Isabel Herrera Cabezas

**5 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL BULLAQUE:**

- Titular: José Luis Cabezas Delgado
- Suplente: Rafael Sánchez Fernández

**6 COMISIÓN DE PASTOS Y RASTROJERAS:**

- Titular: Alicia Garcia Rincón
- Suplente: José Luis Cabezas Delgado



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**7 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO “ENTREPARQUES” (MONTES NORTE)**

- Titular: M<sup>a</sup>. Isabel Herrera Cabezas
- Suplente: José Luis Cabezas Delgado

**8 CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:**

- Titular: José Luis Cabezas Delgado
- Suplente: Elena Delgado Avileo

**9 CONSEJO DE LOS GRUPOS ESCOLARES:**

1. C.P. Miguel de Cervantes:

- Titular: Elena Delgado Avileo
- Suplente: M<sup>a</sup>. Isabel Herrera Cabezas

2. C.P. Luis Vives:

- Titular: Elena Delgado Avileo
- Suplente: José Luis Cabezas Delgado

3. Instituto de la ESO Mónico Sánchez:

- Titular: Elena Delgado Avileo
- Suplente: José Luis Cabezas Delgado

4. CEPA Montes Norte

- Titular: Rafael Sánchez Fernández
- Suplente: Elena Delgado Avileo

**SEGUNDO.-** Notifíquese este acuerdo a los interesados e interesadas y expídanse las



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.

**10.- DETERMINACIÓN DE LOS CONCEJALES QUE EJERCERÁN SUS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DETERMINACIÓN DE SUS RETRIBUCIONES Y OTROS DERECHOS ECONÓMICOS**

El volumen de servicios, actividades y expedientes de diversa naturaleza en esta Corporación hacen necesario, para su adecuado seguimiento y atención específica, que por parte del que ejerce el cargo de alcalde presidente desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 73.3, 75, 75 bis Y 75 ter de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en los artículos 13, 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y normas concordantes y generales de aplicación,

El PLENO, tras un breve debate en el que se aclaran dudas sobre la cuantía a aprobar en concepto de dedicación exclusiva, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-Dedicaciones exclusivas**

1.- Será desempeñado en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones brutas anuales que se indican, el cargo siguiente:

- Alcaldía - Presidencia, en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta de 46.464,02 anuales, excluidos trienios, a los que tendrá derecho de cobro en función del grupo de clasificación que le corresponda como funcionario público y en las cuantías que anualmente se aprueben a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La dedicación será efectiva a partir de la fecha en la que el Alcalde-Presidente resuelva sobre la efectividad de la dedicación exclusiva en el cargo.

2.- Se solicitará el alta en MUFACE en la situación de servicios especiales, de tal forma que el



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

alcalde que está en este supuesto deberá seguir estando dado de alta en dicho régimen, conservando la condición de mutualista, con los mismos derechos y obligaciones que en la situación de servicio activo.

**SEGUNDO.-Asistencias e indemnizaciones**

2.1.- Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, las asistencias que se indican a continuación:

<b>ORGANO COLEGIADO</b>	<b>ASISTENCIA</b> (Cantidades Netas)
Plenos	195 euros
Junta de Gobierno Local	95 euros
Comisión Informativa	95 euros
Asistencia a Mancomunidades /Entidades Supramunicipales en calidad de representante del Ayuntamiento.	195 euros
Limitación Mensual Asistencia a órganos colegiados	500 €.

2.2.- Las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de los distintos cargos se regularán por las reglas de aplicación general en las Administraciones públicas, constituidas por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, Orden de 8 de noviembre de 1994, justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio, y Resolución de 2 de diciembre de 2005.

**11.- CELEBRACIÓN SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 23 DE JULIO DE 2023**

Considerando el Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, por el que se convocan elecciones generales a celebrar el 23 de julio de 2023.



Nº 10/2023

AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público del Presidente/a y dos vocales de cada Mesa, así como dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El/la Presidente/a deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Resultando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central [*Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales*], el Pleno de esta Corporación es el competente para adoptar el siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen las «papeletas» con los nombres de los designados.

**SEGUNDO.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:





AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

DISTRITO 1	SECCIÓN 1	MESA A
------------	-----------	--------

TITULARES	
Presidente: LUCIA DIEZ MERINO	Elector n.º : AD253
Vocal 1.º: MARIAJESUS GALINDO MORENO-CID	Elector n.º : A0331
Vocal 2.º: LUIS ALVARO DIAZ	Elector n.º : A0039
SUPLENTES	
De Presidente: MARIAJOSE JIMENEZ CARO	Elector n.º : A0514
De Presidente: CARLOS GALAN SIERRA	Elector n.º : AD330
De Vocal 1.º: MERCEDES ALBALATE LAGUNA	Elector n.º : A0013
De Vocal 1.º: GEMA ARANDA LAIN	Elector n.º : A0053
De Vocal 2.º: PILAR GONZALEZ OONZALEZ	Elector n.º : AD397
De Vocal 2.º: MIGUEL ANGEL FREIRE LIZCANO	Elector n.º : A0313

DISTRITO 1	SECCIÓN 1	MESA B
------------	-----------	--------

TITULARES	
Presidente: RAQUEL PECO TORRES	Elector n.º : B0324
Vocal 1.º: MARIA INMACULADA LAIN PLAZA	Elector n.º : B0052
Vocal 2.º: ENRIQUE LOPEZ SANCHEZ	Elector n.º : B0117
SUPLENTES	
De Presidente: SONIA RODRIGUEZ HERRERA	Elector n.º : B0401
De Presidente: FELIX ORTEGA JIMENEZ	Elector n.º : B0277
De Vocal 1.º: M. DEL ROSARIO SANCHEZ MARTIN	Elector n.º : B0496
De Vocal 1.º: MARIA ISABEL PALOMO DIAZ	Elector n.º : B0304
De Vocal 2.º: MIGUEL SOCARRADES HERNANDEZ	Elector n.º : B0555
De Vocal 2.º: M NIEVES ORTEGA ALBALATE	Elector n.º : B0269

DISTRITO 1	SECCIÓN 2	MESA U
------------	-----------	--------

TITULARES	
Presidente: ALICIA RODRIGO DIEGO	Elector n.º : U0504
Vocal 1.º: JULIO HERRERA CABEZAS	Elector n.º : U0216
Vocal 2.º: FRANCISCO CABAÑAS MORALEDA	Elector n.º : U0641
SUPLENTES	
De Presidente: ANA MARIA HERVAS NAVAS	Elector n.º : U0283
De Presidente: JOSE LUIS BERMEJO RODRIOUEZ	Elector n.º : U0026



Nº 10/2023

AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

De Vocal 1.º: ANGEL SANCHEZ CABEZAS	Elector n.º: U0547
De Vocal 1.º: MANUEL SANCHEZ SIERRA	Elector n.º: U0576
De Vocal 2.º: CLARA JIMENEZ BELDAD DELA	Elector n.º: U0310
De Vocal 2.º: NICOLAS ZAMORA SANCHEZ	Elector n.º: U0638

DISTRITO 2	SECCIÓN 1	MESA A
------------	-----------	--------

<b>TITULARES</b>	
Presidente: ANGEL ACEÑA RIVERO	Elector n.º: A0001
Vocal 1.º: MARTA HIERRO DEL CAMINERO	Elector n.º: A0440
Vocal 2.º: TAMARA CABEZAS LAGUNA	Elector n.º: A0109
<b>SUPLENTES</b>	
De Presidente: BENITO GONZALEZ JIMENEZ	Elector n.º: A0375
De Presidente: VERONICA JUAREZ COPADO	Elector n.º: A0491
De Vocal 1.º: MARIA LUISA GARCIA ORTEGA	Elector n.º: A0339
De Vocal 1.º: RAUL GARCIA MORA	Elector n.º: A0331
De Vocal 2.º: ANGEL CAMPOS ORTEGA	Elector n.º: A0157
De Vocal 2.º: VANESA CABEZAS GARCIA	Elector n.º: A0105

DISTRITO 2	SECCIÓN 1	MESA B
------------	-----------	--------

<b>TITULARES</b>	
Presidente: MARIA MILAGROSA RAMIREZ PEDRAZA	Elector n.º: B0245
Vocal 1.º: ANGELA LAZARO MARTIN	Elector n.º: B0640
Vocal 2.º: LUCIA PALOMO DIAZ-CONCHA	Elector n.º: B0209
<b>SUPLENTES</b>	
De Presidente: ANTONIO ORTEGA SANCHEZ	Elector n.º: B0205
De Presidente: BORJA MORENO GARCIA	Elector n.º: B0159
De Vocal 1.º: ALBA LAGUNA GOMEZ	Elector n.º: B0006
De Vocal 1.º: ANGEL SAMPABLO SOBRINO	Elector n.º: B0341
De Vocal 2.º: JOSE MANUEL LAGUNA GONZALEZ	Elector n.º: B0604
De Vocal 2.º: EUGENIO MATEO GUTIERREZ	Elector n.º: B0113

DISTRITO 2	SECCIÓN 2	MESA A
------------	-----------	--------

<b>TITULARES</b>	
------------------	--

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica** <https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena>

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)  
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11  
<http://www.piedrabuena.es>  
[ayuntamiento@piedrabuena.es](mailto:ayuntamiento@piedrabuena.es)



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

Presidente: JAVIER CAMPOS AGUILAR	Elector n.º : A0116
Vocal 1.º: MARIA DOLORES CANO MOLINA	Elector n.º : A0132
Vocal 2.º: GEMA MARIA COLLADO NICOLAS	Elector n.º : A0179
<b>SUPLENTE</b>	
De Presidente: LUIS DELGADO ARANDA	Elector n.º : A0196
De Presidente: CLARA JIMENEZ ROJAS	Elector n.º : AIMS8
De Vocal 1.º: MARIO CESPEDES ESPINOSA	Elector n.º : A0156
De Vocal 1.º: VICTOR MANUEL GRANDE GONZALEZ	Elector n.º : A0380
De Vocal 2.º: MARIA DOLORES HUERTOS ORTEOA	Elector n.º : A0433
De Vocal 2.º: ANTONIA HIERRO DEL ORTIZ	Elector n.º : A0426

<b>DISTRITO 2</b>	<b>SECCIÓN 2</b>	<b>MESA B</b>
-------------------	------------------	---------------

<b>TITULARES</b>	
Presidente: MARIA ESTER LOPEZ MOYA	Elector n.º : B0670
Vocal 1.º: FRANCISCA PARRA BRAVO	Elector n.º : B0205
Vocal 2.º: DAVID SANCHEZ GARCIA	Elector n.º : B0352
<b>SUPLENTE</b>	
De Presidente: MARIO LIZCANO ORTEGA	Elector n.º : B0651
De Presidente: VICTORIA PLAZA LOPEZ	Elector n.º : B0222
De Vocal 1.º: SANTIAGO MORENO SANCHEZ	Elector n.º : B0137
De Vocal 1.º: JAVIER MARTIN-NIETO MARTIN	Elector n.º : B0691
De Vocal 2.º: JUAN LAGUNA ORTEGA	Elector n.º : B0626
De Vocal 2.º: JORGE TERRONES SOLER	Elector n.º : B0413

**TERCERO.** Notificar la referida designación como Presidente/a y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

**CUARTO.** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.



Nº 10/2023

AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21 horas y 10 minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado

Fdo.: Beatriz Laguna Revilla